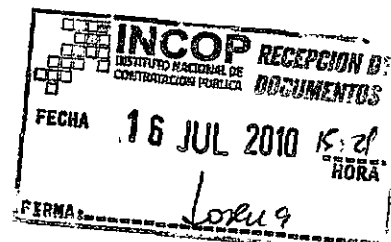




OFICIO No. CGAF 2010 000205

Quito, 16 JUL. 2010



Doctor
Jorge Luis González
Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública
Presente.-

De mi consideración:

El Ministerio de Educación se encuentra empeñado en fortalecer la calidad de la educación a nivel nacional. Para ello la Dirección Nacional de Innovación Pedagógica atendiendo a los programas aprobados en el Proyecto de Fortalecimiento de Calidad de la Educación, iniciará la entrega de material educativo a docentes y estudiantes de distintas instituciones fiscales del país, de tal manera que los beneficiarios directos cuenten con mejores herramientas para fortalecer los aprendizajes y mejorar las prácticas de aula, por lo que se ha determinado la necesidad de adquirir el Diccionario Práctico del Estudiante de la Real Academia Española, que será entregado a los estudiantes que ingresan al 8º. año de EGB y a los docentes de lenguaje y comunicación de 8º. de EGB.

Al Diccionario Práctico del Estudiante de la Real Academia Española, se lo ha considerado, por las siguientes razones:

- contiene más de 30.000 voces y locuciones del español
- contiene una selección de americanismos más usados consultados con las Academias de la lengua americanas
- definiciones que en su mayoría van acompañadas de ejemplos basados en el uso real del idioma
- sinónimos y afines más comunes, familias de palabras, siglas más frecuentes,
- modelos de conjugación y principales reglas ortográficas.

Realizado el análisis de otras publicaciones y por las razones anotadas se determinó que el Diccionario de la Real Academia Española, consigue satisfacer las expectativas institucionales ya que cumple con los requerimientos necesarios para la ejecución del Proyecto señalado.

En el Ecuador, el comercializador exclusivo del referido Diccionario es la Editorial SANTILLANA S.A., conforme se desprende de la certificación cuya copia anexo al presente.

A fin de viabilizar el proceso de compra de los bienes propuestos y por disponer de un proveedor único, sobre la base de lo establecido en el Art. 95 y Sección VII del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se expidió la Resolución con la cual se aprueban los pliegos y se dispone el inicio del procedimiento de contratación de Régimen Especial, por lo que solicito se digne disponer la Publicación de la misma en el Portal de www.compraspublicas.gov.ec, para lo cual adjunto lo siguiente:



Pag. -2-

OFICIO No. CGAF 2010 000205

Quito, 16 JUL. 2010

- Resolución de fecha 08 de julio de 2010, con la cual se aprueba los pliegos y se dispone el inicio del procedimiento de contratación de Régimen Especial, copia original
- Copia de la Certificación extendida por SANTILLANA EDICIONES GENERALES, S.L.
- Copia de los Pliegos

Atentamente,

Isela Sánchez

**Coordinadora General Administrativa y Financiera
Delegada de la señora Ministra de Educación para
la aplicación y ejecución de los procedimientos de contratación**

27
DEMMRB.
14/07/2010



Resolución MINEDU No.

Verónica Falconí Jaramillo
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

CONSIDERANDO:

- Que,** el 28 de julio del 2008, la Asamblea Nacional Constituyente promulgó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto del 2008;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, el Presidente Constitucional de la República, economista Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo del 2009;
- Que,** el artículo 95 del Reglamento General de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone el procedimiento para los procesos de adquisición de bienes únicos en el mercado que tienen un solo proveedor;
- Que,** para el procedimiento de contratación señalado, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá la resolución en la que se justifique la necesidad de adquirir los bienes únicos en el mercado que tienen un solo proveedor, y que le faculta acogerse al Régimen Especial, aprobará los pliegos, el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del procedimiento especial;
- Que,** el Ministerio de Educación requiere adquirir **DICCIONARIOS PRÁCTICOS DEL ESTUDIANTE DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA PARA ALUMNOS FISCALES DE 8º DE EGB A NIVEL NACIONAL (AÑO LECTIVO 2010 - 2011 EN LOS PLANTELES CON RÉGIMEN DE SIERRA Y CON RÉGIMEN DE COSTA EN EL AÑO LECTIVO 2011 - 2012) Y DOCENTES DE 8º DE EGB DE LENGUA A NIVEL NACIONAL**, de conformidad con las especificaciones técnicas elaborados por el doctor Pablo Cevallos Estarellas, Subsecretario de Calidad Educativa, constantes en los Pliegos que serán publicados en el Portal www.compraspúblicas.gov.ec;
- Que,** el presupuesto referencial del presente proceso, establecido por la Subsecretaría de Calidad Educativa en los términos de referencia, es de USD \$. 1.342.000 (Un millón trescientos cuarenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América);
- Que,** mediante memorando No. 2022-DIRFIN-EP de 4 de junio del 2010, la Dirección Nacional Financiera, emite la certificación de disponibilidad presupuestaria con cargo a la partida No. No. 2010.140.9999.0000.27.00.005.001.73.08.12.0000.-001.0000.000.191 denominada **Materiales Didácticos**, para la adquisición de diccionarios para orientación a docentes nuevos 2010; y,



En uso de las atribuciones delegadas por la señora Ministra de Educación mediante Resolución No. 391-10-A de 2 de junio del 2010, para que proceda a la aplicación y ejecución de los procedimientos de contratación para las adquisiciones de bienes, servicios y ejecución de obras que realice el Ministerio de Educación; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

- Art. 1.-** **APROBAR** los pliegos y disponer el inicio del procedimiento de contratación de Régimen Especial de conformidad con el artículo 95 del Reglamento General de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la adquisición de bienes únicos en el mercado, que tienen un solo proveedor;
- Art. 2.-** Convocar de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, al fabricante o proveedor autorizado, domiciliado en el país, registrado y habilitado en el Registro Único de Proveedores (RUP) de COMPRASPÚBLICAS (www.compraspublicas.gov.ec), para que presenten sus ofertas en el procedimiento de Régimen Especial para la ADQUISICIÓN DE DICCIONARIOS PRÁCTICOS DEL ESTUDIANTE DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA PARA ALUMNOS FISCALES DE 8º DE EGB A NIVEL NACIONAL (AÑO LECTIVO 2010 - 2011 EN LOS PLANTELES CON RÉGIMEN DE SIERRA Y CON RÉGIMEN DE COSTA EN EL AÑO LECTIVO 2011 - 2012) Y DOCENTES DE 8º DE EGB DE LENGUA A NIVEL NACIONAL;
- Art. 3.-** Disponer a la Dirección Nacional Administrativa del Ministerio de Educación que publique la presente resolución en el Portal www.compraspublicas.gov.ec, adjuntando los pliegos correspondientes y la identificación del fabricante o proveedor autorizado, señalando el día y la hora en que fenece el período para la recepción de las ofertas;
- Art. 4.-** La presente resolución será puesta en conocimiento del Instituto Nacional de Contratación Pública a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS, a partir de la presente fecha.

Dado, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 08 JUL. 2010

Verónica Falconi Jaramillo
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

WCL/CRR

Quito, 6 de julio de 2010

Ing.
Danny Endara
DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que SANTILLANA EDICIONES GENERALES, SL, ha sido encargada por parte de la REAL ACADEMIA ESPAÑOLA de la edición del DICCIONARIO PRACTICO EL ESTUDIANTE, así como de su distribución y venta tanto en España como en América.

A su vez, SANTILLANA S.A. es la Editorial Ecuatoriana que en forma exclusiva realiza la comercialización del referido Diccionario en el Ecuador.

Lo expuesto se evidencia en el certificado que debidamente notariado se acompaña a la presente.

Atentamente,


Fernando Revilla
Gerente General

Santillana S.A.

Quito: Av. Eloy Alfaro N33-347 y Av. 8 De Diciembre
Telf.: 244 6856 - 244 2157 - 244 5258 Fax: 244 8791

Guayaquil: Cda. Kennedy Norte Edif. World Trade Center
8vo. Piso, Of. 813 y Av. Francisco de Orellana.
Tells.: 263 1325 - 2631 328 - 2631 328.

Línea sin costo: 1800 212000 - www.santillana.com.ec

FRANCISCO CUADRADO PÉREZ, MAYOR DE EDAD, CON D.N.I. N° 2.216.573-V, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SANTILLANA EDICIONES GENERALES, S.L., CON DOMICILIO EN MADRID (28043 ESPAÑA), CALLE TORRELAGUNA, N° 60 Y C.I.F. N° B-28405355, HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE, AL EFECTO, COMO ADMINISTRADOR SOLIDARIO TIENE CONFERIDAS EN ESCRITURA OTORGADA EL 13 DE FEBRERO DE 2003 ANTE DON JOSÉ ARISTÓNICO GARCÍA SÁNCHEZ, NOTARIO DE MADRID, CON EL N° 308 DE SU PROTOCOLO,

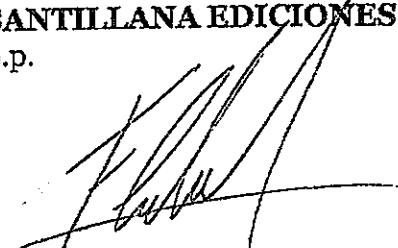
CERTIFICA

1. Que **SANTILLANA EDICIONES GENERALES, S.L.** ha sido encargada por parte de la **REAL ACADEMIA ESPAÑOLA**, mediante contrato suscrito con el 8 de Mayo de 2006, para llevar a cabo la confección del *Diccionario Práctico del Estudiante*, así como su distribución y venta tanto en España como América (Norte, Centro y Sur).
2. Que **SANTILLANA EDICIONES GENERALES, S.L.** va a realizar la distribución en Ecuador del citado *Diccionario Práctico del Estudiante* a través de la compañía ecuatoriana **SANTILLANA, S.A.**, por lo que dicha empresa será la única autorizada en dicho territorio para proceder a su venta y comercialización, en régimen de exclusiva.

Y, a los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 25 de Septiembre de 2009.

SANTILLANA EDICIONES GENERALES, S.L.

p.p.


Francisco Cuadrado Pérez
Administrador Solidario



PLIEGOS

RÉGIMEN ESPECIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINEDU - 02 - 2010

ADQUISICIÓN DE DICCIONARIOS PRÁCTICOS DEL ESTUDIANTE DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA PARA ALUMNOS FISCALES DE 8º DE EGB A NIVEL NACIONAL (AÑO LECTIVO 2010 - 2011 EN LOS PLANTELES CON RÉGIMEN DE SIERRA Y CON RÉGIMEN DE COSTA EN EL AÑO LECTIVO 2011 – 2012) Y DOCENTES DE 8º DE EGB DE LENGUA A NIVEL NACIONAL

Quito, julio del 2010

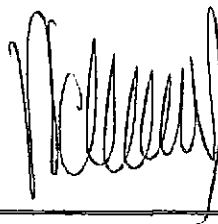
PROCEDIMIENTO DE RÉGIMEN ESPECIAL

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, el Ministerio de Educación convoca al proveedor autorizado, domiciliado en el país, registrado y habilitado en el Registro Único de Proveedores (RUP) de COMPRASPUBLICAS (www.compraspublicas.gov.ec), para que presenten sus ofertas para la **ADQUISICIÓN DE DICCIONARIOS PRÁCTICOS DEL ESTUDIANTE DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA PARA ALUMNOS FISCALES DE 8º DE EGB A NIVEL NACIONAL (AÑO LECTIVO 2010 - 2011 EN LOS PLANTELES CON RÉGIMEN DE SIERRA Y CON RÉGIMEN DE COSTA EN EL AÑO LECTIVO 2011 - 2012) Y DOCENTES DE 8º DE EGB DE LENGUA A NIVEL NACIONAL**, conforme a las especificaciones que en los pliegos del concurso se detallan.

El Presupuesto Referencial es de **USD \$. 1.342.000 (Un millón trecientos cuarenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América)**.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes de la partida presupuestaria No. 2010.140.9999.0000.27.00.005.001.73.08.12.0000.001.0000.000.191 denominada **Materiales Didácticos**, de acuerdo con la certificación emitida por la Dirección Nacional Financiera del Ministerio de Educación, contenida en el Memorando No. 2022-DIRFIN-EP de 4 de junio del 2009. Se otorgará un anticipo del cincuenta por ciento (50 %) del valor total a la suscripción del contrato, y el 50% restante será cancelado a la entrega de la totalidad del objeto de la contratación.
2. Las Bases pueden obtenerse en el portal de COMPRASPUBLICAS sin ningún costo.
3. La oferta se presentará por la totalidad de la adquisición objeto de la convocatoria y la adjudicación se efectuará en igual forma.
4. La oferta se presentará físicamente en las oficinas de la Dirección Nacional Administrativa, ubicadas en el Piso 10 del Edificio del Ministerio de Educación, de la Av. Amazonas y Juan Pablo Sanz, de la ciudad de Quito, en un sobre cerrado que impidan conocer su contenido hasta las **15H00'** del día **— de — del 2010**.
5. La apertura de sobres se realizará el **— de — del 2010**, a las **15H30'** y resolverá sobre el concurso dentro de un plazo de tres días contados a partir de la fecha de apertura de sobres.
6. El Ministerio de Educación, podrá declarar desierto el proceso, de así convenir a los intereses nacionales e institucionales, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.
7. El procedimiento de la presente contratación se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del INCOP y los presentes Pliegos.



INSTRUCCIONES AL OFERENTE

Las instrucciones tienen por objeto proporcionar al oferente los datos suficientes sobre facilidades y exigencias de la contratación, con el fin de que las ofertas sean realizadas con el mayor número posible de elementos de juicio y a fin de que la decisión final que tome el Ministerio de Educación sea la más conveniente a los intereses institucionales.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.-

El objeto del Contrato es la **ADQUISICIÓN DE DICCIONARIOS PRÁCTICOS DEL ESTUDIANTE DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA PARA ALUMNOS FISCALES DE 8º DE EGB A NIVEL NACIONAL (AÑO LECTIVO 2010 - 2011 EN LOS PLANTELES CON RÉGIMEN DE SIERRA Y CON RÉGIMEN DE COSTA EN EL AÑO LECTIVO 2011 - 2012) Y DOCENTES DE 8º DE EGB DE LENGUA A NIVEL NACIONAL**, de conformidad con las bases técnicas que se acompañan.

2.- VALOR DE PLIEGOS.-

De conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la LOSNCP, el oferente adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, no pagará al Ministerio de Educación valor alguno por concepto de costos de reproducción y edición de los pliegos.

3.- INHABILIDADES.-

No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí o por interpuesta persona, las personas incurso en las inhabilidades generales y especiales, previstas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP.

4.- FORMATOS.-

El oferente, de forma obligatoria, presentará su oferta en los formatos de documentos establecidos en estos Pliegos.

5.- OBLIGACIONES DEL OFERENTE.-

Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los Pliegos y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los Pliegos no le relevará de sus obligaciones con relación a su Oferta.

6.- TIPO DE CONTRATO.-

El Contrato será a Precio Fijo.

7.- PRECIO DE LA OFERTA.-

El Ministerio de Educación requiere adquirir diccionarios prácticos del estudiante de la Real Academia Española para alumnos fiscales de 8º de EGB a nivel nacional (Año lectivo 2010 - 2011 en los planteles con régimen de sierra y con régimen de costa en el año lectivo 2011 - 2012) y docentes de 8º de EGB de lengua a nivel nacional, que cumplan con todos los requerimientos a satisfacción de la entidad; el precio de la oferta deberá incluir: el valor total de la oferta, la transportación hasta el sitio de entrega, los costos indirectos, impuestos, tasas, y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar del objeto contractual a plena satisfacción del Ministerio de Educación y listos para su utilización inmediata.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

8.- PLAZO DE ENTREGA.-

Se requiere la entrega del objeto del contrato de conformidad al siguiente cuadro:

FECHA DE ENTREGA	LUGAR	NÚMERO DE UNIDADES
15 de agosto de 2010	Bodegas provinciales de la Sierra del PAE.	22,000
20 de octubre de 2010	Bodegas provinciales del PAE a nivel nacional.	200,000
15 de diciembre de 2010	Bodegas provinciales del PAE a nivel nacional.	22,000

Las direcciones y cantidades de diccionarios en cada bodega provincial del PAE serán especificadas al proveedor.

9.- VIGENCIA DE LA OFERTA.-

Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Este período podrá prorrogarse por disposición del Ministerio de Educación, acorde con lo establecido en el Artículo 30 de la LOSNCP.

Esta disposición de prórroga se efectuará por escrito, a través del Portal www.compraspublica.gov.ec.

10.- MONEDA DE COTIZACIÓN Y PAGO.-

El oferente deberá presentar su oferta en dólares de los Estados Unidos de Norte América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

11.- FORMA DE PAGO.-

Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes de la partida presupuestaria No. 2010.140.9999.0000.27.00.005.001.73.08.12.0000.001.0000.000.191 denominada **Materiales Didácticos**, de acuerdo con la certificación emitida por la Dirección Nacional Financiera del Ministerio de Educación, contenida en el Memorando No. 2022-DIRFIN-EP de 4 de junio del 2009. Se otorgará un anticipo del cincuenta por ciento (50 %) del valor total a la suscripción del contrato, y el 50% restante será cancelado a la entrega de la totalidad del objeto de la contratación.

12.- TIPOS DE GARANTÍAS.-

Las garantías de fiel cumplimiento y de anticipo, serán entregadas a elección del oferente, en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 73 de la LOSNCP.

13.- GASTOS EN LA PREPARACIÓN DE LA OFERTA.-

El Ministerio de Educación no se responsabiliza por ninguna clase de gastos que hayan tenido que efectuar los oferentes en la preparación y presentación de su oferta.

14.- ACLARACIONES.-

Los oferentes participantes al concurso podrán solicitar aclaraciones sobre estos documentos de conformidad con el cronograma establecido para este proceso.

15.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.-

Podrá presentar la oferta, el proveedor autorizado que se encuentre registrado y habilitado en el REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES (RUP) del Sistema Nacional de Contratación Pública de acuerdo a lo establecido en el portal www.compraspublicas.gov.ec y los requisitos señalados en estos pliegos.

De acuerdo al procedimiento de contratación de Régimen Especial, definido para este proceso, la oferta será presentada físicamente en la Dirección Nacional Administrativa del Ministerio de Educación, ubicada en la Av. Amazonas y Juan Pablo Sanz de la ciudad de Quito, en el siguiente orden:

- Carta de presentación y Compromiso (**Formulario 1**).
- Identificación del oferente. (**Formulario 2**)
- Oferta técnica y económica de acuerdo a los requerimientos y, especificaciones indicados en estos términos de referencia. Componentes de los bienes ofertados (**Formulario 3**)
- Formulario No. 4 - Tablas de cantidades y precios.
- Formulario No. 5 – Anexo a la Resolución INCOP No. 037-09.

16.- PRÓRROGA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.-

El Ministerio de Educación podrá prorrogar la fecha de presentación de las ofertas, para lo cual notificará oportunamente a través del Portal de compras públicas.

17.- APERTURA DE LAS OFERTAS.-

En el día y hora señalada en la convocatoria el Ministerio de Educación procederá a la apertura de los sobres de las ofertas.

18.- ADJUDICACIÓN.-

La máxima autoridad o su delegado adjudicarán el contrato al oferente que presente la oferta más conveniente a los intereses de la entidad.

19.- DERECHO A DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO.-

El Ministerio de Educación podrá declarar desierto el Concurso, en el caso de convenir a los intereses del Ministerio, sin que el oferente tenga derecho a indemnización alguna.

20.- CRONOGRAMA DEL PROCESO.-

- Publicación de la CONVOCATORIA con bases en el portal www.compraspublicas.gov.ec, el... de — del 2010.
- Plazo máximo para realización de preguntas, el... de — del 2010.
- Plazo máximo para respuestas, el... de — del 2010.
- Entrega de la oferta física, hasta las 15H00' del... de — del 2010.
- Apertura de sobres, a las 15H30' del... de — del 2010, en la sala Dirección Nacional Administrativa, con la presencia de los oferentes que asistan al evento.
- Evaluación de ofertas y adjudicación dentro de los tres días contados a partir de la fecha de apertura de sobres.

21.- CONTRATO.-

- El contrato se sujetará a la LOSNCP y su Reglamento General
- En el contrato se establecerán las multas y sanciones por incumplimiento del mismo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

BENEFICIARIOS DE LA COMPRA

BENEFICIARIOS	CANTIDAD
Alumnos fiscales de 8° de EGB a nivel nacional (año lectivo 2010 -2011 en los planteles con régimen de Sierra y con régimen de Costa en el año lectivo 2011 -2012).	240,000
Docentes de 8° de EGB de lengua a nivel nacional.	4,000
TOTAL DE UNIDADES	244,000

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Diccionario Práctico del Estudiante de la Real Academia Española.

CUBIERTA

Pasta dura.
 Papel couché brillante plastificado 150 gramos.
 Cartón gris de 2,5 mm.
 Cuatro colores.

PÁGINAS INTERIORES

2 colores anverso y reverso.
 70gramos Bond.
 856 páginas.

GUARDAS

Cartulina marfil lisa 200 gramos.

ENCUADERNACIÓN

Pasta dura.
 Cosido.
 Cartón con papel plastificado brillante.

VALOR REFERENCIAL Y FORMA DE PAGO

El Presupuesto Referencial es de USD \$. 1.342.000 (Un millón trecientos cuarenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América). Se otorgará un anticipo del cincuenta por ciento (50 %) del valor total a la suscripción del contrato, y el 50% restante será cancelado a la entrega de la totalidad del objeto de la contratación.

RÉGIMEN ESPECIAL

MODELO DE FORMULARIOS

Formulario No. 1

NOMBRE DEL OFERENTE:

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Fecha:

Señora
Coordinadora General Administrativa y Financiera
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Presente.-

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por el Ministerio de Educación, dentro de proceso de Régimen Especial para la ADQUISICIÓN DE DICCIONARIOS PRÁCTICOS DEL ESTUDIANTE DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA PARA ALUMNOS FISCALES DE 8º DE EGB A NIVEL NACIONAL (AÑO LECTIVO 2010 - 2011 EN LOS PLANTELES CON RÉGIMEN DE SIERRA Y CON RÉGIMEN DE COSTA EN EL AÑO LECTIVO 2011 - 2012) Y DOCENTES DE 8º DE EGB DE LENGUA A NIVEL NACIONAL, luego de examinar los pliegos, al presentar esta Oferta por (sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal de ..., si es persona jurídica), declara que:

1. Suministrará todos los bienes ofertados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta; en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Oferta.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de Régimen Especial y que, en todo aspecto la oferta es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio.
5. Al presentar esta oferta, considera todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Se allana, en caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4 y 5 que anteceden, a que la entidad contratante le descalifique como oferente, o proceda a la terminación unilateral del contrato, según sea el caso.
7. Conoce las condiciones de los bienes y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás Pliegos, inclusive sus alcances, como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido.
8. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta (formulario No. 4) son fijas y no podrán variar por ningún concepto.
9. Conoce y acepta que el Ministerio de Educación se reserva el derecho de adjudicar o de declarar desierto el procedimiento convocado si conviniere a los intereses nacionales e institucionales.
10. Se responsabiliza de la veracidad, exactitud de la información y de las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, considerando que esta contratación se enmarca en el principio de la buena fe; sin perjuicio de lo cual autoriza al Ministerio de Educación, a obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.
11. Bajo juramento se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador del Ministerio de Educación, y acepta que en caso de violar este compromiso, la entidad contratante dé por terminado en forma inmediata el contrato observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.
12. Bajo juramento, declara no estar incurso en las inhabilidades generales y especiales e incapacidades para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP, y 110 y 111 de su Reglamento General.

En caso de que ser adjudicatario, me obligo a:

a) Firmar el contrato o el documento previsto en los pliegos, y entregar las garantías requeridas por la entidad contratante (garantía de fiel cumplimiento y garantía por buen uso del anticipo, de ser el caso).

b) A entregar el bien a satisfacción de la entidad contratante.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá este literal:

c) Previamente a la firma del contrato o del documento requerido, el oferente se compromete a domiciliarse en el país, conforme lo dispone el artículo 6 y la sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP.)

Atentamente,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL
O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Formulario No. 2

NOMBRE DEL OFERENTE:

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural o jurídica).*

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico:

CEDULA DE CIUDADANÍA (PASAPORTE)

R.U.C:

BIENES QUE OFRECE:

(FECHA Y LUGAR)

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN *(según el caso)*

Formulario No. 3

NOMBRE DEL OFERENTE:

COMPONENTES DE LOS BIENES OFERTADOS

El oferente deberá llenar una tabla de los componentes de los bienes (diccionarios), en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos del Ministerio de Educación.

(FECHA Y LUGAR)

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL
O PROCURADOR COMÚN *(según el caso)*

Formulario No. 4

NOMBRE DEL OFERENTE:

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Se deberá detallar el monto de la oferta, expresando los valores para cada componente y actividad, al mayor nivel de detalle posible.

Descripción		Cantidad
PARAMETRO	ESPECIFICACION SOLICITADA	ESPECIFICACIÓN OFERTADA

Valor total:

(FECHA Y LUGAR)

 FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE
 LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Formulario No. 5

NOMBRE DEL OFERENTE:

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INCOP No.037-09

FORMULARIO PARA IDENTIFICACION DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIO(S) DE LA PERSONA JURÍDICA OFERENTE (en el caso de que ésta no cotice sus acciones y participaciones en bolsas de valores nacionales o extranjeras). (A presentarse de manera obligatoria, como parte de la Oferta Técnica)

NOMBRE DEL OFERENTE:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:.....

CÓDIGO DEL PROCESO:

(Fecha)

Señora
Coordinadora General Administrativa y Financiera
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de la (compañía.....) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

- 1.- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente proceso de contratación;
- 2.- Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a los Órganos de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- 3.- Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:
 - a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-;
 - b) Descalifique a mi representada como oferente; o,
 - c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNCP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

- 4.- Acepto que en caso de que el accionista, participe o socio mayoritario de mi representada esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descualifique a mi representada inmediatamente.

5.- Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo.

Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la LOSNCP.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: Compañía Anónima
 Compañía de Responsabilidad Limitada
 Compañía Mixta
 Compañía en Nombre Colectivo
 Compañía en Comandita Simple
 Sociedad Civil
 Corporación
 Fundación
 Asociación o consorcio
 Otra

NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S), PARTÍCIPE(S) MAYORITARIO(S)	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA PERSONA JURIDICA	DOMICILIO FISCAL

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S), PARTÍCIPE(S)	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA PERSONA JURIDICA	DOMICILIO FISCAL

Atentamente,

FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL

**1. DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA
OFERENTE CUYAS ACCIONES SE NEGOCIAN EN BOLSAS DE VALORES
NACIONALES O EXTRANJERAS**

(A presentarse de manera obligatoria, como parte de la oferta técnica)

NOMBRE DEL OFERENTE:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CÓDIGO DEL PROCESO:

(Fecha)

Señora
Coordinadora General Administrativa y Financiera
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de la (compañía.....) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que mi representada está registrada en la (BOLSA DE VALORES NACIONAL O EXTRANJERA), desde (FECHA DE REGISTRO) hasta la actualidad, y en tal virtud sus (acciones) se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores:

1. Garantizo la veracidad y exactitud de la información proporcionada en esta declaración, y autorizo a la entidad contratante, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a cualquier órgano de control competente, a efectuar las investigaciones pertinentes para comprobar tal información.
2. Además, acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:
 - a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
 - b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
 - c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.
 - d. Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

Atentamente,

.....
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



educación

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURIDICA

Resolución MINEDU No.

Verónica Falconí Jaramillo
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

CONSIDERANDO:

- Que,** el 28 de julio del 2008, la Asamblea Nacional Constituyente promulgó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto del 2008;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, el Presidente Constitucional de la República, economista Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo del 2009;
- Que,** el artículo 95 del Reglamento General de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone el procedimiento para los procesos de adquisición de bienes únicos en el mercado que tienen un solo proveedor;
- Que,** para el procedimiento de contratación señalado, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá la resolución en la que se justifique la necesidad de adquirir los bienes únicos en el mercado que tienen un solo proveedor, y que le faculta acogerse al Régimen Especial, aprobará los pliegos, el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del procedimiento especial;
- Que,** el Ministerio de Educación requiere adquirir DICCIONARIOS PRÁCTICOS DEL ESTUDIANTE DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA PARA ALUMNOS FISCALES DE 8º DE EGB A NIVEL NACIONAL (AÑO LECTIVO 2010 - 2011 EN LOS PLANTELES CON RÉGIMEN DE SIERRA Y CON RÉGIMEN DE COSTA EN EL AÑO LECTIVO 2011 - 2012) Y DOCENTES DE 8º DE EGB DE LENGUA A NIVEL NACIONAL, de conformidad con las especificaciones técnicas elaborados por el doctor Pablo Cevallos Estarellas, Subsecretario de Calidad Educativa, constantes en los Pliegos que serán publicados en el Portal www.compraspúblicas.gov.ec;
- Que,** el presupuesto referencial del presente proceso, establecido por la Subsecretaría de Calidad Educativa en los términos de referencia, es de USD \$. 1.342.000 (Un millón trescientos cuarenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América);
- Que,** mediante memorando No. 2022-DIRFIN-EP de 4 de junio del 2010, la Dirección Nacional Financiera, emite la certificación de disponibilidad presupuestaria con cargo a la partida No. No. 2010.140.9999.0000.27.00.005.001.73.08.12.0000.-001.0000.000.191 denominada **Materiales Didácticos**, para la adquisición de diccionarios para orientación a docentes nuevos 2010; y,



educación

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURIDICA

En uso de las atribuciones delegadas por la señora Ministra de Educación mediante Resolución No. 391-10-A de 2 de junio del 2010, para que proceda a la aplicación y ejecución de los procedimientos de contratación para las adquisiciones de bienes, servicios y ejecución de obras que realice el Ministerio de Educación; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

- Art. 1.-** APROBAR los pliegos y disponer el inicio del procedimiento de contratación de Régimen Especial de conformidad con el artículo 95 del Reglamento General de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la adquisición de bienes únicos en el mercado, que tienen un solo proveedor;
- Art. 2.-** Convocar de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, al fabricante o proveedor autorizado, domiciliado en el país, registrado y habilitado en el Registro Único de Proveedores (RUP) de COMPRASPUBLICAS (www.compraspublicas.gov.ec), para que presenten sus ofertas en el procedimiento de Régimen Especial para la ADQUISICIÓN DE DICCIONARIOS PRÁCTICOS DEL ESTUDIANTE DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA PARA ALUMNOS FISCALES DE 8º DE EGB A NIVEL NACIONAL (AÑO LECTIVO 2010 - 2011 EN LOS PLANTELES CON RÉGIMEN DE SIERRA Y CON RÉGIMEN DE COSTA EN EL AÑO LECTIVO 2011 - 2012) Y DOCENTES DE 8º DE EGB DE LENGUA A NIVEL NACIONAL;
- Art. 3.-** Disponer a la Dirección Nacional Administrativa del Ministerio de Educación que publique la presente resolución en el Portal www.compraspublicas.gov.ec, adjuntando los pliegos correspondientes y la identificación del fabricante o proveedor autorizado, señalando el día y la hora en que fenece el período para la recepción de las ofertas;
- Art. 4.-** La presente resolución será puesta en conocimiento del Instituto Nacional de Contratación Pública a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS, a partir de la presente fecha.

Dado, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 08 JUL 2010

Verónica Falcón Jaramillo
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

WCL/CRR/2010